RESOLUCION No 341/2017.

Villarrica, 11 de agosto de 2017.

VISTO: El Acta Nº 84 de fecha 11 de agosto de 2017, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

CONSIDERANDO

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 540- ADQ. EQUIPOS DE COMPUTACION E IMPRESORAS** según **PAC Nº 328.468**, para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2017.-

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 310.544 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

1. **AYCOMP S.R.L.**
2. **AX SOCIEDAD ANONIMA**
3. **PROVIN**
4. **SDA PARAGUAY S.A.**
5. **TECNOPLAN S.A.**
6. **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
7. **OFFICE COMPU S.A.**
8. **OFFICE CLIP S.R.L.**

La apertura de sobres El día lunes 10 de julio de 2017, en la Sala de Audiencias del Dpto. Administrativo - Financiero de la Circunscripción Judicial Guaira, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	80013889-9	15.180.861
SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	171.741.000
BIOS INFORMATICA	2835748-5	187.200.000
OLAM S.R.L.	80013217-3	22.589.028
INFOSYSTEMS	3746599-6	168.255.000
DATA LAB S.A.	80030218-4	135.005.400
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	80007525-0	129.996.720
OFFICE COMPU S.A.	80013316-1	133.198.200
CELLULAR S.A.	80008968-5	136.260.000
PROVIN	1355004-7	22.464.000

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para realizar la evaluación de las especificaciones técnicas se ha solicitado al Jefe de Informática realizar el análisis de las ofertas y sus especificaciones técnicas presentadas.-

Habiendo recibido el informe del Jefe de Informática Lic. Marcos Duarte, en el cual informa cuanto sigue:

Habiendo recibido el informe del Jefe de Informática Lic. Marcos Duarte, en el cual informa cuanto sigue:

Atendiendo al pedido de análisis técnico de las ofertas del llamado realizado para la Adquisición de "EQUIPOS DE COMPUTACIÓN E IMPRESORAS" con I.D. 328.468 del RUBRO 540, para uso de la Circunscripción de Judicial de GUAIRA.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA CONSEJO DE ADMINISTRACION

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

David Alcides Ruiz Díaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Se han analizado todas las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones, como así también las adendas publicadas, y las ofertas presentadas y en el marco del análisis realizado se ha llegado a la siguiente conclusión:

- **Ítem N° 1**

COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO **CÓDIGO CATALOGO: 43211508-001**

Las ofertas presentadas, reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas ***(reúne todos los requerimientos incluidos en el ANEXO C)***, y las mismas se encuentran enmarcadas dentro del rango de precio referencial y teniendo en cuenta que una de las ofertas es un producto de origen nacional ***(oferta de Master Soft Paraguay)*** basándose en la **Ley N° 4558/11 de MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL** *"**Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional...**", que en su Artículo 2° establece **"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de productos y servicios de origen nacional"**; Ley reglamentada a su vez por el **Decreto N°9649/12, que dispone de un margen de preferencia a favor de servicios prestados por empresas de nacionalidad paraguaya. A fin de ser beneficiada con aplicación del margen de preferencia, deberán presentar el Certificado de Origen Nacional, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio***.

Basándose en la ley citada más arriba, la oferta de **Master Soft Paraguay** seria la adjudicada, ***pero la misma se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, desde la fecha 07-08-2017, para presentarse a licitaciones públicas y contratar con el Estado (Inc. c del Artículo 72 de la Ley N° 2051/03), por lo que la oferta de Master Soft Paraguay debe de ser desestimada*** y por consiguiente, continuar con la adjudicación de este ítem a la empresa que posee el precio más bajo, el cual corresponde a la empresa **SDA PARAGUAY.**

- **Ítem N° 2** **IMPRESORA LASER (MULTIFUNCIONAL)** **CÓDIGO CATALOGO: 43212105-001**

Las ofertas presentadas, reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas ***(reúne todos los requerimientos incluidos en el ANEXO C)***, y el mismo se encuentra enmarcado dentro del rango del precio referencial, por lo que se recomienda adjudicar este ítem al precio más bajo que corresponde a la oferta presentada por la empresa **DATA SYSTEMS S.A.**

- **Ítem N° 3**

IMPRESORA MATRIZ DE PUNTOS (MATRICIAL) **CÓDIGO CATALOGO: 43212102-001**

Las ofertas presentadas, reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas ***(reúne todos los requerimientos incluidos en el ANEXO C)***, y el mismo se encuentra enmarcado dentro del rango del precio referencial, por lo que se recomienda adjudicar este ítem al precio más bajo que corresponde a la oferta presentada por la empresa **INFOSYSTEMS.**

5.1.) ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Teniendo en cuenta el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas que forma parte del presente Dictamen y analizando el informe presentado por el Jefe de Informática en el que recomienda cuanto sigue:

- En cuanto al ítem Nº 1 Computadoras personales PC de escritorio; se aclara que al momento del análisis de los precios ofertados verificamos que la oferta que ha presentado el precio más bajo y cumple con las documentaciones legales corresponde a la empresa SDA PARAGUAYA SA, y habiendo analizado la procedencia de los productos ofertados en este ítem, se verifica que es necesario aplicar el margen de

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

David Alider Ruiz Díaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

preferencia nacional teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma MASTER SOFT PARAGUAYA SRL presenta producto de origen nacional así también presenta el certificado de origen nacional tal como se solicita en pliego de bases y condiciones del presente llamado.

- Que habiendo realizado el análisis detalladamente de la oferta y sus documentaciones correspondientes de la firma **MASTER SOFT PARAGUAYA SRL** en cuanto a sus documentaciones legales, técnicas, etc, se verifica que la firma se encuentra **INHABILITADA** según datos que arroja el sistema de información de proveedores de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a partir del 07-08-2017 hasta el 07-11-2017.

- Teniendo en cuenta la situación presentada es necesario **DESCALIFICAR A LA OFERTA** de la firma **MASTER SOFT PARAGUAY SRL POR ENCONTRARSE INHABILITADA**, según Resolución DNCP Nº 2039/2017 y Resolución Nº 2446/2017 emitida por la DNCP.

DNCP — GOBIERNO NACIONAL

Cont. Res. DNCP N° 2429/17

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

RESUELVE:

1- DAR POR CONCLUIDO EL PRESENTE SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO A LA FIRMA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., CON RUC N° 80007525-0, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/15 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS DEL BCP", CONVOCADA POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP) – ID N° 289.179 ----------

2- DECLARAR QUE LA CONDUCTA DE LA FIRMA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. CON RUC N° 80007525-0 SE ENCUENTRA SUBSUMIDA EN LOS PRESUPUESTOS DEL ART. 72 INC. C) DE LA LEY 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" ----------

3- DISPONER LA INHABILITACIÓN DE LA FIRMA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. CON RUC N° 80007525-0 POR EL PLAZO DE TRES (03) MESES, CONTADOS DESDE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME LO DISPONE EL ART. 72 INC. C) DE LA LEY 2051 ----------

4- DISPONER LA PUBLICACIÓN DE LA CITADA INHABILITACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS CON EL ESTADO PARAGUAYO, DEL SICP, POR EL TERMINO QUE DURE LA SANCIÓN, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 114 IN FINE DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03 ----------

5- COMUNICAR, y cumplido archivar ----------

Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional de Contrataciones Publica

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

RESUELVE

1. RECHAZAR EL RECURSO DE RECONSIDERACION INTERPUESTO POR LA FIRMA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. CONTRA LA RESOLUCION DNCP N° 2039/17 DEL 27 DE JUNIO DE 2017, DICTADA EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE CARATULADO:

www.contrataciones.gov.py

DNCP — GOBIERNO NACIONAL

Cont. Res. DNCP N° 2446/17

"SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO A LA FIRMA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/15 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS DEL BCP", CONVOCADA POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY ID 289179" [illegible] expuesto en el modelo de la presente resolución

2. CONFIRMAR la Resolucion DNCP N° 2039/17 del 27 de junio de 2017 en todos sus puntos

3. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar

Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional

- En vista que la firma MASTER SOFT PARAGUAY SRL ha sido descalificada, se considera la segunda mejor oferta que corresponde a la firma SDA PARAGUAY SA , en cuanto al ítem Nº 1 COMPUTADORAS PERSONALES PC DE ESCRITORIO, para el efecto se analiza las documentaciones legales, técnicas, etc y teniendo en cuenta que la firma reúne todos los requisitos legales establecidos en el pliego de bases y condiciones se recomienda continuar con las evaluaciones siguientes a la oferta de la firma **SDA PARAGUAY SA.**

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas en los siguientes ítems por los oferentes, dejándose constancia de que los bienes ofertados por las empresas que cotizaron los siguientes ítems cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá.

PODER JUDICIAL — CONSEJO DE ADMINISTRACION — CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

David Alejandro Ruiz Díaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se procede a solicitar a los oferentes que cuyas ofertas se encuentran situadas por debajo del 30% o por encima del 20% de la estimación del costo preparado por la convocante y difundido con el llamado de contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, según lo que establece la Resolución N° 956/16 y 1173/16 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Que se ha solicitado explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem N°3 - Impresora matriz de puntos (Matricial) que se encuentran fuera del margen establecido a la firma INFOSYSTEMS, con plazo máximo de 24 hs a partir de la recepción de la nota de solicitud.

Se ha recibido el detalle solicitado de la firma mencionada para ser analizado y se procede a verificar el mismo:

- Que, la explicación presentada por la firma **INFOSYSTEMS**, ha sido recepcionada en tiempo y forma, por lo que habiendo analizado se verifica que la respuesta es suficiente y se encuentra bien justificada para el precio ofertado del bien, por lo tanto este Comité considera proseguir con la evaluación del presente llamado de contratación.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

b) Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;

- ***Que se ha realizado la verificación correspondiente en la base de datos del SINARH, expidiendo el reporte***

"NO SE ENCONTRO DATOS DE PERSONAS EN SINARH PARA CEDULA DE IDENTIDAD"

INFOSYSTEMS SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO C.I. N° 3746599	***HABILITADO***
ACCIONISTAS DATA SYSTEMS SAECA	

JOSE FLECHA COSP	CI Nº 698987	Representante Legal	No se encuentran datos	***HABILITADO***
SERGIO PEREZ BENITEZ	CI Nº 394226	Representante Legal	Persona Existente en otra Entidad (CONTRATADO HASTA EL 30/06/2007)	***HABILITADO***
HUGO ENRIQUE GIMENEZ A.	CI Nº 2359981	Representante Legal	No se encuentran datos	***HABILITADO***
MARCIAL V. LEITON RODRIGUEZ	CI Nº 509529	Representante Legal	No se encuentran datos	***HABILITADO***
JOSE LUIS COSP	CI Nº 285054	Accionista	No se encuentran datos	***HABILITADO***
ROCIO FLECHA	CI Nº 619911	Accionista	No se encuentran datos	***HABILITADO***
MAGDALENA COSP VDA DE FLECHA	CI Nº 232968	Accionista	No se encuentran datos	***HABILITADO***
ANGELICA VDA DE RUAX	CI Nº 86759	Accionista	No se encuentran datos	***HABILITADO***

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

David Alfredo Ruiz Díaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

JUAN RUAX	CI Nº 513799	Accionista	No se encuentran datos	***HABILITADO***
MARGARITA RUAX	CI Nº 406640	Accionista	No se encuentran datos	***HABILITADO***
PABLO SANTA CRUZ	CI Nº 980527	Accionista	Persona Existente en otra Entidad (CONTRATADO HASTA EL 31/12/2009)	***HABILITADO***
CARMEN DE SANTA CRUZ	CI Nº 440169	Accionista	No se encuentran datos	***HABILITADO***
MARIA FERNANDA COSP	CI Nº 3528758	Accionista	No se encuentran datos	***HABILITADO***
LETICIA COSP ACOSTA	CI Nº 1405485	Accionista	No se encuentran datos	***HABILITADO***

SDA PARAGUAY S.A.: ****FEDERICO FRONTANILLA,C.I. Nº 524067, se verifica que existen datos*** *en el SINARH y considerando que el mismo figura como docente y se encuentra exceptuado de la ley 1626/00 de la función pública, tal como reza en su art. 2 inc F los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica.* ****ESPERANZA VALLEJOS MEZA, C.I. Nº 751212 (CONTRATADA COMO DOCENTE HASTA EL 01/03/2003),*** *se ha verificado que se le ha dado de baja en el sistema, a pesar de figurar en el SINARH el cargo que ocupaba era de DOCENCIA terciaria, por lo que de igual manera se encuentra exceptuada de la ley 1626/00 de la función pública; actualmente no registra nuevos datos en el SINARH* ****FEDERICO MANUEL FRONTANILLA V., C.I. Nº3385010(No se encuentran datos)*** ****MARIA EMILIA FRONTANILLA V.,C.I. Nº 3385024(No se encuentran datos)***	***HABILITADO***

- Considerando que los mismos se encuentran habilitados para ser contratados, se procede a la evaluación de los siguientes puntos a ser analizados.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera de los oferentes, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido las firmas poseen capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

Experiencia: Se ha analiza la evidencia que demuestra la experiencia de 2 años, referente a la Provisión de Equipos de Computación e Impresoras, en cuanto a las firmas ganadoras presentan fotocopia de contratos del año 2015 y 2016, tal como se solicita la verificación en el pliego de bases y condiciones.-
Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1184/2017.

RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION E IMPRESORAS", PAC Nº 328.468**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Raúl Víctor Ruiz Díaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 540 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION E IMPRESORAS, para la Circunscripción Judicial del Guaira, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA,** según PAC Nº 328.468, por la suma de Gs. 149.967.861 (ciento cuarenta y nueve millones, novecientos sesenta y siete mil, ochocientos sesenta y un guaraníes) para el ejercicio fiscal 2017 con Fuente de financiamiento 30, según se anexa en el cuadro a continuación:

				DATA SYSTEMS S.E.C.A.				SDA PARAGUAY S.A.				INFO SYSTEMS			
Ítem	Descripción	cant. Solicitada	cant. Adjudicada	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	18	16	NO COTIZA				HP	CHINA	7.127.000	114.032.000				0
2	Impresora laser (multifuncional)	3	3	CANON	CHINA	5.060.287	15.180.861				0	NO COTIZA			
3	Impresora matriz de puntos (Matricial)	9	9	NO COTIZA							0	EPSON	CHINA	2.295.000	20.655.000
							15.180.861			114.032.000				20.655.000	
TOTAL ADJUDICADO:															149.867.861

ART 3°.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, Abog. Juan Carlos Bordón B., **la SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS PARA LA contratación del rubro 540 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION E IMPRESORAS, según ID Nº 328.484.**

ART 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. Dolly Pedrozo Guarios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Ruiz Díaz
Secretario Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA